

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CONTRATO PREST.SERV. IGNACIO CABEZAS CONTRERAS

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00269/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 4 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Salud APS.
- 2.- Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con cirujano dentista para usuarios/as de CESFAM Lo Miranda y Doñihue, con el objetivo de realizar extensión horaria.
2. Orden de Contrato N°382 de fecha 08.01.2026, emitida por Dr. Fernando Zamorano Peralta, Director DESAM Doñihue, que indica realizar contrato Prestación de Servicios a don, Ignacio Cabezas Contreras, desde el día 01 de enero del año 2026 hasta el día 31 de diciembre del año 2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 08/01/2026, Folio: 700055556414.
4. El contrato de prestación de servicios de don Ignacio Cabezas Contreras, suscrito con fecha 02 de enero del año 2026.

DECRETO

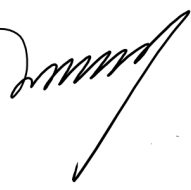
1. **APRUEBASE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026**, por un monto total de \$15.000.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad N° 449; Lo Miranda, Doñihue, domiciliado en Avenida Estación N°344 y don **Ignacio Cabezas Contreras**, cédula de identidad N° 449; Lo Miranda, Doñihue, cirujano dentista, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda.

2. **IMPÚTASE** el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SIAPÉR



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN DE TRABAJO IGNACIO CABEZAS CONTRERAS	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21498157&hash=6c58f>